

199879

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de marzo de dos mil once en **TECNITEST INGENIEROS, SL**, sita en c/ [REDACTED] Ind. Villaverde, en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a importación, comercialización, instalación, asistencia técnica, demostraciones para formación de personal y revisiones de ciertas marcas y modelos de equipos de rayos X de radiografía industrial, con las restricciones contenidas en la Especificación 5ª, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 12-03-09.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director, D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y Dª [REDACTED] Responsable de formación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

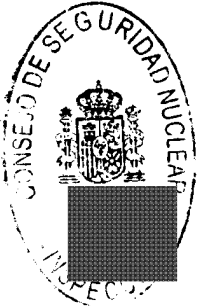
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No disponían de equipos de rayos X. _____
- La dependencia (recinto blindado para almacén y asistencia técnica de equipos de rayos X para radiografía industrial) estaba delimitada,



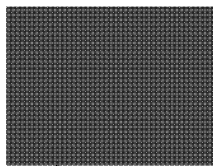
clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenía medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _

- El recinto blindado disponía de un monitor de área con nivel de alarma programado, una luz roja situada junto a la puerta de entrada y en el puesto de control y un enclavamiento de puerta que impedía su apertura desde el exterior, posibilitando su apertura desde el interior en caso de que un trabajador quede dentro de forma inadvertida. No se pudieron comprobar los sistemas por no tener un equipo de rayos X. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, actualizado, con registros firmados y con información relevante. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18. _____
- Mostraron registros de asistencia técnica de equipos en los que constaba la fecha, tipo de operación e identificación del equipo y del cliente. _____
- Disponían de procedimientos de asistencia técnica en los que constaba la verificación de la señalización, funcionamiento de los sistemas de seguridad y Certificados de Intervención en los que se identificaban el equipo y el cliente, la causa de la intervención, el resultado obtenido, verificaciones de seguridad radiológica realizadas y firma del técnico. _
- Mostraron registros de verificación de los sistemas de seguridad y blindajes del recinto blindado, realizados en los 3 meses anteriores al último uso. No constaba ningún sistema de seguridad averiado o desconectado desde la última Inspección. _____
- Constaba una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. _____
- Tenían registros de formación continua impartida al menos cada 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación radiactiva. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y con certificados de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo, emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. ____
- Disponían de un monitor de vigilancia de la radiación, operativo, _____
_____ calibrado en el CIEMAT en 2008 para rayos X en calidad de haz L-

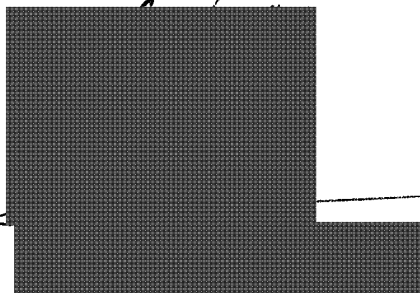


170, y un monitor de área instalado en el recinto blindado, de ref 


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de marzo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TECNITEST INGENIEROS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



25/03/2011